

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.° 081 -2016/SUNAT**

### **MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.° 179-2015/SUNAT QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES ESPECIALISTA Y DE APOYO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 14 de marzo de 2016

#### **VISTO:**

El Informe Técnico N.° 19-2016-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 179-2015/SUNAT se aprobó la actualización de los cargos estructurales de los Grupos Ocupacionales Especialista y de Apoyo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, según el Anexo de dicha Resolución;

Que conforme al citado Anexo, el cargo estructural "Técnico I" se actualizó como "Auxiliar 2" de la línea de apoyo auxiliar del Grupo Ocupacional de Apoyo;

Que de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N.° 19-2016-SUNAT/8A0100, en la línea de apoyo se cuenta con personal que realiza labores de soporte a los Especialistas en temas técnicos vinculados a las líneas de servicio de la entidad, por lo que resulta conveniente que dicho personal se considere en la línea de apoyo técnica, en lugar de la línea de apoyo, a fin de reflejar adecuadamente el tipo de labores de apoyo que brinda;

Que por tanto, resulta necesario modificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.° 179-2015/SUNAT, a fin de eliminar el cargo estructural Auxiliar 2 de la Línea de Apoyo Auxiliar, cargo por el que se actualizó el cargo estructural Técnico I, y establecer que el cargo estructural Técnico I se actualiza como cargo estructural Técnico I de la Línea de Apoyo Técnica del Grupo Ocupacional de Apoyo;

De conformidad con la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.° 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del

Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114; y en uso de la facultad conferida por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Anexo de la Resolución de Superintendencia N.º 179-2015/SUNAT, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
**Superintendente Nacional**